

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09-C-DIC- 158

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma al estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA."** otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca el 9 de marzo del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. DJ-09-163 de 19 de marzo del 2009 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante resoluciones N: ADM-08240 de 14 de julio de 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008;

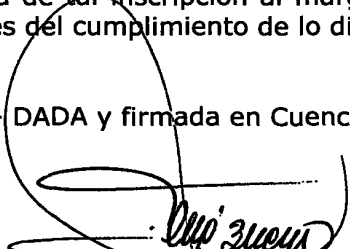
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Segundo del cantón Cuenca y Vigésimo Cuarto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 19 MAR 2009



Econ. Rene Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 25 de marzo del 2009

[Handwritten signature]



Dr. Ramón Sarchimilla B
Número 29

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 190 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 08 de Abril del 2009.

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REGISTRO

[Handwritten mark]